



## Resolución Gerencial General Regional N° 549 -2008 - Gobierno Regional del Callao - GGR

23 SET. 2008

Callao, 23 SET. 2008

**VISTOS:** El Informe N°472-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 09 de septiembre del 2008, elaborado por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°085-2008GRC/GRPPAT/ORE/CMN de fecha 12 de setiembre del 2008, elaborado por la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°1146-2008-GRC/GAJ-MSA de fecha 15 de setiembre del 2008, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, como objetivo y meta ambiental, el Gobierno Regional del Callao a través de la Actividad **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, tiene programado implementar su sistema de gestión ambiental basado en la Norma ISO 14001-2004;

Que, en ese sentido, a través del Informe N°472-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 09 de septiembre del 2008, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta para su aprobación la Directiva General denominada **NORMA PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, visada por los representantes de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Ambiental y, asimismo, el Acta de Reunión del Comité de Gestión Ambiental en la que se aprueba el proyecto de la Directiva;

Que, mediante Informe N°085-2008-GRC/GRPPAT/ORE/CMN de fecha 12 de setiembre del 2008, la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda que el referido proyecto de Directiva sea aprobado por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N°1146-2008-GRC/GAJ-MSA de fecha 15 de setiembre del 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que el proyecto de Directiva tiene como objeto establecer el procedimiento para identificar las actividades, controlar y monitorear las operaciones asociadas a los aspectos ambientales significativos de las actividades internas realizadas por el Gobierno Regional del Callao, para asegurar que se efectúen bajo consideraciones ambientales adecuadas, por lo que recomienda su aprobación;

Que, según lo señalado en el acápite 4.4.6 y 4.5.1 de la Norma ISO 14001-2004, respectivamente, es necesario que el Gobierno Regional del Callao establezca, implemente y mantenga uno o varios procedimientos documentados para controlar situaciones en las que su ausencia podría llevar a desviaciones de la política, los objetivos y metas ambientales; y establezca, implemente y mantenga uno o varios



procedimientos para hacer el seguimiento y medir de forma regular las características fundamentales de las operaciones que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente;

Que, el Artículo Primero del Título Preliminar de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, indica que toda persona tiene el derecho irrenunciable de vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y señala que es deber de toda persona contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva General N°003-2008-GRC-GGR/GRPPAT/ORE "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°278-2008 de fecha 09 de junio del 2008 y;

En uso de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva General **NORMA PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, cuyo texto en Anexo forma parte de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con distribuir la presente Directiva a cada una de las Unidades Ejecutoras para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Gobierno Regional del Callao  
 \_\_\_\_\_  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

FERNANDEZ  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 23 SET. 2008



23 SET. 2008

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## NORMA PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Versión 01

### DIRECTIVA GENERAL Nº 009-2008-GRC-GRRNGMA

**FORMULADO POR:** GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION  
DEL MEDIO AMBIENTE / OFICINA DE AREAS PROTEGIDAS Y  
MEDIO AMBIENTE

**FECHA:**

#### I. **Objetivo:**

Establecer el procedimiento para identificar las actividades, controlar y monitorear las operaciones asociadas a los aspectos ambientales significativos de las actividades internas realizadas por el Gobierno Regional del Callao, para asegurar que se efectúen bajo consideraciones ambientales adecuadas.

#### II. **Finalidad**

- 2.1 Prevenir y controlar los impactos adversos al medio ambiente generados por las actividades internas realizadas en la institución.
- 2.2 Realizar un adecuado monitoreo de las actividades críticas que generan o pueden generar impactos en el medio ambiente.

#### III. **Base Legal**

- 3.1 Norma ISO 14001-2004
- 3.2 Directiva General Nº 001-2008-GRC-GRRNGMA Norma para la Identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales Significativos

#### IV. **Alcance**

La presente Directiva es de aplicación en todas las actividades realizadas al interior de las instalaciones de la Institución.

#### V. **Normas Generales**

La norma ISO 14001 dispone como requisito el establecimiento de procedimientos operacionales que cubran situaciones que pudieran producir desviaciones de la política, objetivos y metas ambientales.

El control operacional permite a la organización identificar y planificar aquellas operaciones asociadas a los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con su política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo condiciones especificadas, mediante:

- Elaboración de procedimientos e instructivos técnicos
- Establecimiento de criterios operacionales en los procedimientos
- Especificaciones medioambientales
- Planes de mantenimiento



- Comunicación de los procedimientos, normas de actuación y requisitos aplicables a los proveedores y subcontratistas.

23 SET. 2008

### 5.1 Definiciones

**5.1.1 Actividades críticas:** Todas aquellas operaciones y actividades (especialmente, las tareas de los empleados, contratistas, dentro del alcance del sistema) que están directamente involucradas con los aspectos ambientales significativos.

**5.1.2 Características claves:** es aquella variable o variables que tienen que ser controladas en las actividades críticas, y que van a ayudar a tener un buen desempeño ambiental.

**5.1.3 Criterio Operacional:** es la forma en que debe llevarse a cabo las actividades críticas en función de las características claves para asegurar que se mantiene bajo control el Aspecto Ambiental Significativo asociado a ella.

**5.1.4 Diagrama Causa Efecto:** También conocido como diagrama de Ishikawa o de espina de pescado, es una representación gráfica que muestra la relación cualitativa e hipotética de los diversos factores que pueden contribuir a causar un efecto o fenómeno determinado.

**5.1.4 Puesto clave:** es la persona o personas que desarrollan directamente las actividades críticas. Son las que principalmente guardan relación por sus actividades con los Aspectos Ambientales Significativos.

## VI MECANICA OPERATIVA

### 6.1 Identificación de Actividades Críticas

**6.1.1.** De acuerdo al procedimiento establecido en la Norma para la Identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales Significativos, la institución establece una lista de Aspectos Ambientales Significativos (AAS), los cuales debe controlar. Para ello el Comité de Gestión Ambiental, en coordinación con el personal respectivo del área involucrada con el AAS identificado, procede a registrar las actividades propias del área, que estén asociadas a cada AAS, aplicando un análisis causa-efecto.



### 6.2 Control Operacional

**6.2.1.** El mecanismo de control operacional dentro del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), consiste en planificar y controlar las operaciones mediante la identificación y manejo de aquellas actividades relacionadas en mayor medida con los AAS previamente identificados. Dichas actividades son denominadas actividades críticas y su identificación es realizada por los miembros del Comité de Gestión Ambiental. Estas actividades serán registradas en el formato "Matriz de Control Operacional" del Anexo 1.



**6.2.2.** En la matriz se consignarán los AAS, y para cada uno de ellos se identificarán: los criterios operacionales, es decir las características que la actividad debe cumplir durante su ejecución para evitar la ocurrencia de un impacto ambiental, la frecuencia de control de esas actividades críticas, el área responsable del control y los documentos asociados.



6.2.3. El responsable de ejecutar una actividad crítica, se le conoce como Puesto Clave, ya que su participación es muy importante para asegurar que no se producirán impactos negativos al ambiente. En la Matriz de Control Operacional se puede identificar al puesto clave para cada actividad crítica. El personal clave puede ser personal del GRC o personal externo.

6.2.4. La Matriz de Control Operacional debe indicar los documentos asociados, éstos son los documentos que guardan relación con los criterios y controles operacionales a tener en cuenta. El área responsable debe capacitar a los trabajadores en el uso de los mismos. Estos documentos pueden ser:

- Procedimientos Operativos
- Otros Controles Operativos

23 SET. 2008

### 6.3. Establecimiento del Monitoreo

Se identifica la necesidad de establecer mediciones específicas, según el área, para cada aspecto ambiental significativo con el propósito de determinar en que medida los controles establecidos contribuyen a mejorar el desempeño de los Aspecto Ambientales Significativos.

6.3.1. La Matriz de Control Operacional y Monitoreo debe señalar los indicadores para medir el desempeño del aspecto ambiental significativo, el parámetro de referencia para poder determinar si el AAS está dentro o fuera de lo esperado, la frecuencia en que se realizará la medición o monitoreo, el responsable de realizar las mediciones y los registros o documentos asociados. Entre los documentos relacionados tenemos:

- Registros de mediciones
- Listas de verificación
- Otros registros

6.3.2. Los responsables del monitoreo deberán mantener el registro de los mismos, los cuales servirán de sustento en caso se requiera proponer acciones correctivas, en los casos en que no se cumplan con los parámetros establecidos en la Matriz de Control Operacional y Monitoreo.

## VII. Disposiciones Complementarias

Esta Directiva no reemplaza a otras formuladas por el Gobierno Regional del Callao toda vez que la presente constituye su primera versión.

Las Gerencias competentes velarán por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva, formulando los informes y requerimientos correspondientes ante la Gerencia General Regional.

## VIII. Responsabilidad

- 8.1 Jefes de Oficina, Gerentes y Gerentes de Línea.
- 8.2 Coordinador del Comité de Gestión Ambiental.


## Anexo

Anexo 1: Matriz de Control Operacional y Monitoreo



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Anexo 1

	<b>MATRIZ DE CONTROL OPERACIONAL Y MONITOREO</b>	Versión: 01 Página 1 de 1
---	--	------------------------------

Aspecto Ambiental Significativo	CONTROL					MONITOREO				
	Actividad Crítica	Criterio de Operación	Frecuencia	Puesto clave/Área Responsable	Docum. Asociados	Indicadores de Desempeño	Parámetro	Frecuencia	Responsable	Registros Docum. Asociados

REGION CALLOO  
OFICINA AP  
Y MA  
V.B.

REGION CALLOO  
GERENCIA GENERAL  
REGIONAL

REGION CALLOO  
VOTO  
GERENYGM

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
23 SET. 2008

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD  
COPIA DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS ES  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO